

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
ACONDICIONAMIENTO DE PAREDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

FECHA: Lima, 07 de julio de 2026	
Unidad de Organización	Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004501104 - GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO
Meta Presupuestaria	328
Objeto de la contratación	Contratar a una persona natural o jurídica especializada para la ejecución del servicio de acondicionamiento de paredes (desmontaje, cambio e instalación de estructuras de drywall con planchas de fibrocemento) en el muro del frontis en el umbral de ingreso de la cochera y mantenimiento de tres puertas de vidrio aluminio y una reja ingreso al Edificio Carlos García Bedoya jr. Lampa N° 545 y reja de ingreso Jr Ucayali del Ministerio de Relaciones Exteriores.

I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

Servicio de acondicionamiento de paredes

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad realizar la adecuación de los ambientes del Edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el acondicionamiento, desmontaje, cambio e instalación de estructuras de drywall con planchas de fibrocemento en el muro del frontis y en el umbral de ingreso de la cochera y puertas de ingreso principal al edificio, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura para la atención eficiente, segura y continua de los usuarios que acceden a los diversos servicios que brinda el Ministerio de Relaciones Exteriores.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

El objetivo principal de este servicio es renovar el muro del frontis y el umbral de ingreso de la cochera rejas y puertas de ingreso del Edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad, durabilidad y una mejora estética de la fachada mediante el uso de materiales de alta resistencia, con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, la seguridad, la funcionalidad y la optimización de la infraestructura institucional.

Garantizar la seguridad, continuidad operativa de las puertas de vidrio, aluminio ingreso jr. lampa 545 Principal y reja de ingreso Jr. Ucayali al edificio al Ministerio.

V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La presente contratación se sustenta en la necesidad de ejecutar trabajos de acondicionamiento, desmontaje, cambio e instalación de estructuras de drywall con planchas de fibrocemento en el muro del frontis y en el umbral de ingreso de la cochera del Edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La ejecución de este servicio resulta necesaria debido a que el muro del frontis de la cochera presenta un deterioro que afecta las condiciones de seguridad, funcionalidad y presentación de la infraestructura. Asimismo, la intervención forma parte de los trabajos de remodelación que se ejecutarán en el ingreso de



la cochera del edificio principal, por lo que se requiere adecuar dichos ambientes de manera oportuna para asegurar la correcta ejecución del servicio.

Así mismo asegurar el buen funcionamiento y operatividad las puertas de ingreso, mantener la infraestructura institucional en condiciones óptimas y adecuadas de operatividad, seguridad y funcionalidad, contribuyendo a garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y la adecuada atención de los usuarios de los servicios que brinda el Ministerio de Relaciones Exteriores.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

o Descripción general

El servicio solicitado es el siguiente:

ITEM	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad Medida
1	Acondicionamiento de pared ingreso del primer piso de cochera al edificio Carlos García Bedoya	1	servicio
2	desmontaje e instalación de estructuras metálicas y planchas para Ejecución del cerramiento muro frontis exterior de la cochera	1	servicio
3	Reparación de reja corrediza ubicado en Jr Ucayali N° 318 del edificio Carlos García Bedoya	1	servicio
4	Reparación de tres puertas corredizas de aluminio y vidrio templado, ingreso principal del edificio Carlos García bedoya Ubicado en Jr. Lampa N° 545 Cercado De Lima	1	servicio
5	Reparación de estructura metálica de la cochera del inmueble (EX embajada de Cuba ubicado en coronel Portillo San Isidro N°110	1	servicio

o Términos de referencia del servicio

El CONTRATISTA deberá ejecutar el servicio de acondicionamiento, desmontaje, cambio e instalación de estructuras de drywall con planchas de fibrocemento en el muro del frontis y en las paredes de ingreso de la cochera del Edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores, comprendiendo como mínimo las siguientes actividades:

Ítem 1). Acondicionamiento de pared ingreso del primer piso de cochera al edificio Carlos García Bedoya

- Retiro de dos (02) paredes existentes de drywall tipo arco con techo de policarbonato, de dimensiones aproximadas de 2.30 m de altura, 1.70 m de fondo y 1.35 m de ancho, incluyendo el desmontaje de todos los elementos que conforman la estructura.
- Acondicionamiento de las paredes existentes mediante el revestimiento con Placa de Fibrocemento Superboard ST de 6 mm (1.22 m x 2.44 m) o equivalente de igual o superior calidad, incluyendo el reforzamiento de la estructura con perfiles de acero galvanizado.
- Suministro e instalación de techo de policarbonato transparente de 6 mm de espesor, en un área aproximada de 2.35 m x 2.70 m, con remates y bordes de aluminio.
- Cambio de dos (02) bisagras hidráulicas de piso para puertas de vidrio templado de 8 mm, incluyendo regulación y correcto funcionamiento.
- Mantenimiento de los jaladores de madera, comprendiendo limpieza, lijado y aplicación de barniz o laca del mismo tono y acabado existente.
- Cerrado de ambos lados del ingreso tipo arco, mediante la instalación de dos (02) puertas contra placadas (una por cada lado) y paredes de drywall revestidas con Placa de Fibrocemento Superboard ST de 6 mm (1.22 m x 2.44 m), con dimensiones aproximadas de 0.94 m x 2.30 m y 2.32 m x 2.30 m.

Ítem 2). desmontaje e instalación de estructuras metálicas y planchas para Ejecución del cerramiento muro frontis exterior de la cochera mediante paredes de drywall con planchas de

fibrocemento y estructura metálica reforzado parte alta en griego con techo de 20 cm. suministro de pastelero de 30 cm. de aproximadamente 12.50 m x 1.50 m, con acabado contra placado, masillado y pintado de acuerdo con el color existente.

Masillado, lijado y pintado general de todas las superficies intervenidas, utilizando pintura del mismo color o tonalidad similar a la existente, garantizando un acabado uniforme.

Ítem 3). Reparación de reja corrediza ubicado en Jr Ucayali N° 318 del edificio Carlos García Bedoya

- Cambio de correderas
- Reforzado estructuras metálicas
- Cambio guías
- Reparación de chapa de seguridad

Ítem 4). Reparación de tres puertas de aluminio y vidrio templado, ingreso principal del edificio Carlos García Bedoya ubicado en Jr: Lampa N° 545 Cercado de Lima

- Mantenimiento correctivo de correderas
- Cambio de fajas y correderas de las puertas
- Suministro de cubiertas de aluminio

Ítem 5). Reparación de estructura metálica de la cochera del inmueble (EX embajada de Cuba, ubicado en coronel Portillo N° 110

- reforzado de parantes de la estructura metálica
- reforzamiento estructura del techo
- retiro calamina e instalación mallas Raschel del inmueble

El retiro, transporte y disposición final de todos los residuos, desmontes y materiales resultantes de la ejecución del servicio será de responsabilidad del contratista, quien deberá efectuar su disposición en lugares autorizados, conforme a la normativa ambiental vigente.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- Para la ejecución del servicio el personal contratista deberá contar en todo momento con su equipo de protección personal (EPP) y su Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo (SCTR) vigente.
- El personal del contratista deberá cumplir con todas las normativas de seguridad vigentes (Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo)
- El contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general
- El Ministerio de Relaciones Exteriores no se responsabiliza por algún tipo de daño que pudiera sufrir el personal del contratista en el desarrollo de las actividades al interior de los locales del Ministerio.
- El contratista asume la responsabilidad, obligaciones civiles y penales por los daños que puedan ocasionar sus trabajadores al Ministerio de Relaciones Exteriores y/o a terceros, durante el desarrollo del servicio, sean estos materiales o personales.
- Todo daño o perjuicio a los bienes del Ministerio de Relaciones Exteriores, producto de los trabajos **será de entera responsabilidad del contratista**, debiendo subsanar en forma inmediata todos los daños ocasionados o asumir el reemplazo de los bienes dañados, para lo cual deberá contar con una póliza de Responsabilidad civil frente a terceros, dicha póliza deberá ser presentada al inicio del servicio.
- Para la ejecución del servicio, el personal que realicen los trabajos deberá contar con sus implementos de seguridad, la vestimenta adecuada, con su fotocheck y con su respectivo seguro complementario de accidentes de trabajo, asignado por la empresa contratada, la cual deberá ser presentada en mesa de partes obligatoriamente y estar vigente durante la ejecución del servicio.
- El monto que contratar incluye materiales, equipos y mano de obra necesarios para la prestación del servicio.
- El contratista, deberá presentar un plan de trabajo que incluye un cronograma detallado de las actividades a realizar. Para ello deberá tener en cuenta que el horario de trabajo será previamente coordinado con el Equipo de Mantenimiento el cual podría realizarse fuera del horario de oficina, sábados, domingos y feriados.



- Deberá realizar los ajustes y modificaciones de detalle que resulten necesarios para el desarrollo y culminación satisfactoria del trabajo, aún en el caso de que no hayan sido contempladas en los Términos de Referencia.

SUPERVISION DEL SERVICIO

El supervisor de mantenimiento realizará la supervisión de los trabajos durante su ejecución con quien el proveedor podrá coordinar las autorizaciones de ingreso personal.

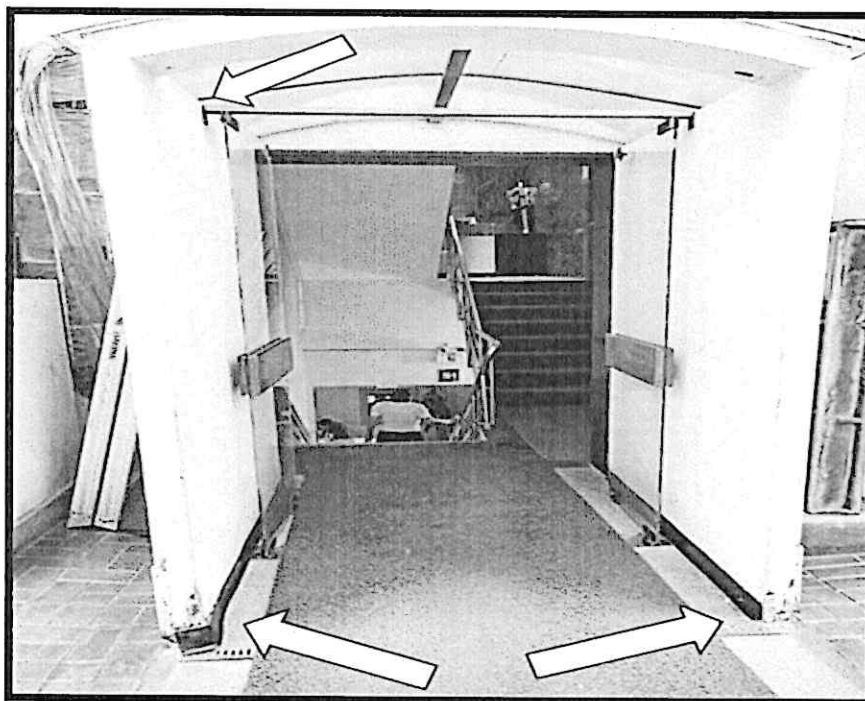
El contratista asumirá la responsabilidad, obligaciones civiles y penales por los daños que puedan ocasionar al Ministerio de Relaciones Exteriores y/o a terceros, durante la ejecución del servicio

El seguro complementario de accidentes de trabajo deberá ser presentado en Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística, antes del inicio de los trabajos.

Nota: Visita Técnica obligatoria para una mejor precisión en su oferta, resulta importante que el proveedor realice una visita técnica a las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para ver los alcances del servicio solicitado en los términos de referencia, previa coordinación con el Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.

Importante

IMAGEN REFERENCIAL VENTANAS



○ **Seguros.**

Corresponde. El contratista deberá presentar la póliza de Responsabilidad Civil y constancias de SCTR según lo detallado en las obligaciones del contratista.

○ **Garantía comercial.**

El periodo de garantía comercial de los servicios será de un (1) año, por los trabajos de acondicionamiento realizados en la cochera del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará entre otros, los trabajos a que hubiera lugar que subsanar, quien deberá atender en un plazo máximo de dos (2) días luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte del Equipo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística a solicitud del área usuaria.

○ **Prestaciones accesorias a la prestación principal.**

No corresponde.



VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

No corresponde, el servicio se ejecutará según lo señalado en el numeral XI de los presentes términos de referencia.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Del proveedor

- Deberá contar con RUC habido y vigente.
- Deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) servicios, en la atención de servicios iguales o similares al objeto de la contratación.

La experiencia se acreditará mediante contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente cancelados por el contratante o acompañada de documentos que acredite el pago por la prestación del servicio.

Se consideran servicios similares lo siguiente:

- Trabajos de acondicionamiento en material drywall, carpintería en general.
- Trabajos de acondicionamiento de Oficinas o similares.
- Desmontaje e instalación de módulos de tipo pivote de metal.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

9.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

9.5. Recursos y facilidades para proveer por la entidad

El Ministerio brindará las facilidades para que EL CONTRATISTA realice su trabajo de manera adecuada.

9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, NO SE AUTORIZA la subcontratación de ninguna de las actividades que forman parte de la prestación principal del presente servicio. El contratista elegido es el único responsable técnico, civil y penal ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de ejecutar el servicio de manera directa con su propio personal calificado. El incumplimiento de esta prohibición constituye causal de resolución total del contrato por causa imputable al contratista, sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes ante el Tribunal de Contrataciones del Estado

9.7. Gestión de riesgos las partes No corresponde



9.8. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde

9.9. Otras condiciones para la contratación

No corresponde

9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

a) Áreas que coordinarán con el proveedor: Equipo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales

b) Área responsable de las medidas de control: Unidad Funcional de Servicios Generales

9.11. Modalidad de pago

Suma Alzada

X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

No Corresponde

XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**11.1. Lugar de prestación del servicio:**

ITEM	Descripción del servicio
1	Acondicionamiento de pared ingreso del primer piso de cochera al edificio Carlos García Bedoya Jr. Lampa N° 545 Cercado de Lima
2	desmontaje e instalación de estructuras metálicas y planchas para Ejecución del cerramiento muro frontis exterior de la cochera del Edificio Carlos García Bedoya Jr. Lampa N° 545 Cercada de Lima
3	Reparación de reja corrediza ubicado en Jr Ucayali N° 318 del edificio Carlos García Bedoya
4	Reparación de tres puertas de aluminio y vidrio templado, ingreso principal del edificio Carlos García bedoya Ubicado en Jr. Lampa N° 545 Cercado De Lima
5	Reparación de estructura metálica de la cochera del inmueble (EX embajada de Cuba ubicado en coronel Portillo San Isidro N°110

El contratista deberá realizar las actividades en el lugar indicado, coordinando previamente con el área usuaria o el responsable designado para que se autorice el ingreso del personal, materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución del servicio, observando las disposiciones de seguridad y control de acceso vigentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

11.2. Plazo de Prestación del servicio

El plazo de ejecución del servicio será de **diez (10) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio, la cual será suscrita previa notificación de la Orden de Servicio al contratista y una vez verificadas las condiciones necesarias para el inicio de la ejecución contractual, de corresponder.

Durante dicho plazo, el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades previstas en los presentes Términos de Referencia y efectuar la entrega del servicio culminado, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Entidad.

XII. ENTREGABLE

En mérito al servicio a desarrollar, se deberá presentar los siguientes entregables:

N° ENTREGABLES	PLAZO	Detalle del Entregable
Informe Final del Servicio	Hasta cuatro (04) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el plazo de ejecución del servicio.	El contratista deberá presentar un informe que contenga como mínimo: • Descripción detallada de las actividades ejecutadas, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia. • Registro fotográfico del estado inicial, durante la ejecución y al término de los trabajos. • Relación de los materiales utilizados, de corresponder. • Conclusiones sobre la ejecución del servicio. • Copia simple de los presentes Términos de Referencia. • Comprobante de pago (factura o recibo por honorarios, según corresponda), para el trámite de pago.

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se otorgará de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad será emitida por la Unidad Funcional de Servicios Generales, previo informe del Equipo de Trabajo de Mantenimiento, quien verificará que el servicio haya sido ejecutado conforme a las condiciones, especificaciones técnicas y demás obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Para tal efecto, el contratista deberá presentar el entregable correspondiente. La Entidad emitirá la conformidad en un plazo máximo de siete (7) días, computados a partir del día siguiente de la recepción del entregable, siempre que no existan observaciones.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XIV. FORMULA DE REAJUSTE

No Corresponde

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en una (1) armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, bajo responsabilidad de dicho servidor.

La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de conformidad del funcionario responsable de la Unidad Funcional de Servicios Generales con previo informe del Equipo de Trabajo de Mantenimiento, de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Informe entregable indicado en el punto XII.
- Copia simple de los términos de referencia.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente; ó podrá entregarlo por Mesa de Partes de forma presencial sito en Jr. Lampa N°545.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)² del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XVIII. PENALIDADES

² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

- 18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: $F = 0.40$

- Para consultorías de obras:

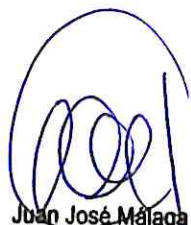
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

- 18.1.2 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 Otras penalidades

* No aplica.



Juan José Málaga Izquierdo
Jefe de la Unidad Funcional de Servicios Generales
Ministerio de Relaciones Exteriores
(Firma digital o manuscrita)

ÁREA USUARIA

